



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00634723- -UNC-ME#FCC 1

VISTO:

El EX-2024-00634723- -UNC-ME#FCC, por el cual el Prof. Carlos Gazzera, solicita la rectificación de las Acta de Promoción 42#2388, de fecha 19/06/2025 correspondiente a la asignatura Movimientos Estéticos y Cultura Argentina (42-00019) de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en la carga de calificaciones en el Acta de Promocional 42#2388, en el renglón correspondiente a la alumna Pereira Fernanda Antonella, DNI N45.328.459, se consignó la condición de 8 (ocho) cuando debió decir 9 (nueve) y así lo expone en el expediente de referencia para que se labre el acta rectificativa.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación solicitada de conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 3 de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo N° 2 de la misma resolución y del Artículo N° 16 inciso 1 del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución Decanal.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Promoción 42#2388, de fecha 19/06/2025 correspondientes a la asignatura Movimientos Estéticos y Cultura Argentina (42-00019) perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social y, en consecuencia, disponer que la nota de la alumna Pereira Fernanda Antonella, DNI N° 45.328.459 consignada como 8 (ocho) sea sustituida por la correcta calificación de 9 (nueve), mediante una nueva acta rectificativa de la anterior.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaria Académica -Área de Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a los fines de notificar a los interesados. Oportunamente, archivar.

